

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4I3B1E4Q504J3I4U0VL1

SEC11S4N5

SEC/531/2017

06-10-17 11:00

Asunto

ANUNCIO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA -
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A
LA CONCESIÓN DE BECAS PARA DISEÑO
GRÁFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE
PANDERETA Y TAMBOR, EJERCICIO 2017/2018

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE BECAS PARA DISEÑO GRÁFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR, EJERCICIO 2017/2018

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 04-10-2017 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE BECAS PARA DISEÑO GRÁFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR, EJERCICIO 2017/2018, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“13º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESIÓN DE BECAS PARA DISEÑO GRÁFICO Y FOLKLORE EN LAS MODALIDADES DE PANDERETA Y TAMBOR, EJERCICIO 2017/2018. EXPTE SEC/531/2017.

Abierta por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de agosto de 2017, convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de becas para diseño gráfico y folklore, en las modalidades de pandereta y tambor, correspondientes al curso 2017/2018, siendo publicado extracto de la misma en el BOC Nº 161 de 22 de agosto de 2017.

Vistas las propuestas efectuadas por los tribunales de selección, en sesiones de fecha 02-10-2017 y 06-10-2017 respectivamente.

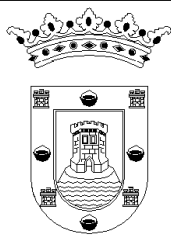
La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de fecha 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER las siguientes becas, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	PERIODO DE ATENCIÓN
--------------	----------	---------	---------------------

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



4I3B1E4Q504J3I4U0VL1

SEC11S4N5

SEC/531/2017

06-10-17 11:00

72196029H	TALLER DE DISEÑO	264 €/mes	Duración de la beca desde su incorporación al 31-07-2018 Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 a 21:00 horas
72153368E	TALLER DE DISEÑO	191 €/mes	Duración de la beca desde su incorporación al 31-07-2018 Martes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas
72078999N	TALLER DE FOLKLORE MODALIDAD TAMBOR	264 €/mes	Duración de la beca desde su incorporación al 31-07-2018 Martes y Miércoles de 19:15 a 20:15 Miércoles (ensayos de danza) de 20:15 a 22:00 horas

Segundo.- Tomar conocimiento de la lista de reserva en materia de becas de diseño, y que ha sido propuesta por el Tribunal de Selección, a aplicar en caso de renuncia del titular o baja por no desarrollo de los objetivos fijados a las becas.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.